

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE SAN MARCOS

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-IVPMSM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EMP. CA-1595 (JUCAT) - DV. SAN JOSE - DV. SHIRAC -DV. LAS PAMPAS- DV. LA MERCED - LIC LIC - ASHOPATA - EMP. CA1597 (HUAGAL) - DV. ALISOPATA - DV. SAN ISIDRO - ASUNCION - VENECIA

Ruc/código :	20600950623	Fecha de envío :	23/06/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION TONGOD E.I.R.L.	Hora de envío :	13:01:32

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

se observa que los requisitos son unamoto carguera y compactadora tipo plancha, solicitamos saber si es necesaria la adjuntacion de un volquete para la oferta o para la firma del contrato o aclarar si no es necesario ya que en este tipo de servicios siempre se ha usado volquete como maquinaria estrategica

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 2      **Literal:** 2.2      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección visto los documentos adjuntos al procedimiento de selección en el ítem 2.2 ¿ numeral 2.2.1 ¿ Equipamiento estratégico menciona los equipos a utilizarse para este servicio, por lo que no es necesario se adjunte como equipamiento estratégico el contrato de volquete, presto a que este tipo de mantenimiento no requiere de dicha maquinaria.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE SAN MARCOS  
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-IVPMSM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EMP. CA-1595 (JUCAT) - DV. SAN JOSE - DV. SHIRAC -DV. LAS PAMPAS- DV. LA MERCED - LIC LIC - ASHOPATA - EMP. CA1597 (HUAGAL) - DV. ALISOPATA - DV. SAN ISIDRO - ASUNCION - VENECIA

Ruc/código :	20600950623	Fecha de envío :	26/06/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION TONGOD E.I.R.L.	Hora de envío :	17:27:00

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA LA CANTIDAD DE PERSONAL PARA OCUPAR EL PUESTO DE PERSONAL DE CAMPO, PERO PEDIMOS ACLARAR SI ES REQUERIDO PARA LA OFERTA O SE DEBERIA RESPETAR EL PRINCIPIO DE ECONOMIA PACTADO EN EL REGLAMENTO YA QUE ESTE REQUISITO ACARREA UN GASTO INNECESARIO PARA LOS POSTORES QUE ES LO QUE CONTRAVIENE AL MENCIONADO PRINCIPIO DEL REGLAMENTO.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2      **Literal:** 2.3.2      **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto el comité de selección menciona, que dicho personal de campo es requerido de acuerdo a los terminos de referencia del numeral 2.3.2 , emitos por el area usuaria, asi mismo nos regimos al principio f) Eficacia y Eficiencia estipulado en la L.C.E, por lo que para mayor objetividad en los trabajos a realizar si es necesario presentar dicho personal en la oferta a presentar, por lo que se respeta el Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones, aclarando que no existe el principio de economía en el RLCE. El cual hace mención

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE SAN MARCOS  
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-IVPMSM-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EMP. CA-1595 (JUCAT) - DV. SAN JOSE - DV. SHIRAC -DV. LAS PAMPAS- DV. LA MERCED - LIC LIC - ASHOPATA - EMP. CA1597 (HUAGAL) - DV. ALISOPATA - DV. SAN ISIDRO - ASUNCION - VENECIA

Ruc/código :	20570705521	Fecha de envío :	26/06/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS BELLEZAS UNANQUINAS EIRL	Hora de envío :	19:51:31

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Se consulta al comité del proceso que se verifique el requisito correspondiente a la moto carguera con una capacidad de 2 m3 la cuál no se encuentra disponible en ninguna marca o modelo para poder cumplir con el requisito pedido.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2      **Literal:** 2.2.1      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto, el comité verifico la consulta presentada, por lo que determina según indagación, que efectivamente no existe moto carguera con la capacidad solicitada por lo que el comité tendrá en cuenta para la incorporación a las bases integradas la moto carguera con una capacidad de ½ cubo a más.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

moto carguera con una capacidad de ½ cubo a más.